

Trajedia intitulada La Zelmira

(Continuación)

Acto 3.º

Sale Antenor.

Ant. . De modo cruel Fortuna,
que ya todos mis proyectos
haviilmente concertados
y diestramente dispuestos,
solo con la buelta de Ilo
en un instante has desecho!
Ya van a entregarle a su hijo
y le privan del Imperio,
pensando que le castigan
y que a mi me hasen obsequio.
Ha Cetro tan anhelado
por quien tantas cosas he hecho!
podía pensar que algun día
te obtendría con tal riesgo!
Cielos! he de resolverme
á perder en un momento
los solos rehenes, que pueden
asegurarme el Imperio?
yo voy á temblar sentado
en un trono siempre incierto,
y por eso pretendía
afirmarle bien primero ;
si algun dia Ilo descubre
mis atentados secretos,
y protector de su hijo
ó vengador de sus deudos
biene á reclamar armado
sus lexítimos derechos
que ahora cede facilmente
movido de su despecho :

donde encontraré recurso?
quien me sostendrá en el Reyno?
Quien sabe si el mismo Azor
al morir me ha descubierto,
y estos terribles testigos
que me temen, y yo temo
viendo que Ilo ha llegado
le descubran el secreto?
este subito terror
y cruel presentimiento
me anuncian una desgracia ;
Y para evitar mi riesgo
es preciso aventurar
los mas terribles remedios.
Ilo esta aqui sin sus Guardias
de cuydado é indefenso
disponiendo su partida ;
ya he embiado orden al puerto
que detengan sus Soldados :
Ilo es odioso á este Pueblo
y no ay duda que su muerte
selebrará mucho Lesvos,
si el muere, me queda su hijo
y entonces burlarme puedo
de Troya, pues solo á Ilo
temo, en todo el universo,
y con un delito mas
cubro todos los primeros ;
pero que mano me hará
este servicio funesto?
si yo pudiera encontrar
solo... un instante de tiempo
en que pudiera mi brazo
sin otro auxilio estrangero
pero el viene : que ventura!
uno le viene siguiendo :
este puede separarse :
vé aquí el dichoso momento :
ayudame tu fortuna ;
si el otro se ausenta es muerto.

(Retirase al vastidor Antenor, y salen Ilo, y Curiale segundo Confidente).

Ilo. . . En fin, Curiale querido,
ya mas libre mi despecho,
implora tu compasion :
por desaoogar mis tormentos
vengo a derramar mis queexas
de la amistad en el seno,
penetrado del horror
que me consume por dentro ;
al principio me ocultaban
mis males su mismo peso,
y de mi colera ardiente
el primer calor violento
suspendía mi dolor ;
pero aora Amigo comienso
á sentir la cruel herida
que ha atravesado mi pecho :
este triste corazon
de Amor y ternura lleno ;
de la ambision y la gloria
extinguía todo el fuego,
yo prefería á Zelmira
á las armas, y los Reynos,
yo creía la hermosura
conque la ha dotado el Cielo
el menor de sus hechisos
y de mi amor el insendio
mas ardió por las virtudes
que en su alma estube creyendo :
¡ó ilusion la mas amable,
que he tenido tanto tiempo!
ahora la triste verdad
se me pone á descubierto :
yo quiero apartar los ojos,
me horroríso si la veo,
y no pudiendo dudarla
comprender como es no puedo ;
¡ha quan sensible es perder
un error tan halagueño!
¡quan duro es haver de odiar
á la que adoré tan tierno!
y no hallar en la que mi alma
creyo un Idolo perfecto

mas que un monstruo detestable
digna furia del Haberno.

Cur. . Señor por mas que lo oía
no me resolví á creherlo
pero la misma Zelmira
se ha jactado de su exceso,
y nosotros hemos visto
con rubor que un Pueblo entero
quería justificarla
y aun aplaudirla, diciendo
que por el bien de su Patria
habia á su Padre muerto.
¿Quien creerá Dioses Sagrados,
que un debil tímido sexo
teniendo tanta dulcúra
haga tan atroses hechos?

Ilo. . . Mientras este sexo docil
á lo que debe sujeto
sigue las dulces costumbres
naturales de su genio :
Conserva en su corazon
estos amables afectos
que formando sus virtudes
son tambien nuestro consuelo,
pero quando una Muger
que tiene rubor de serlo
desecha aunque con trabajo
su caracter dulce y tierno.
y atrevida se abandona
al furor de sus deseos ;
irritada con el mismo
difisil penoso esfuerzo
que le cuesta el primer paso
se haze un Monstruo mas sangriento
y con mayor artificio
es mas atros en sus hechos.

Ay Curiale de aquí huyamos
que es inutil el lamento.

Cur. . Ema ha venido ha buscarme,
y me ha dicho que en secreto
quería hablaros Zelmira.

Ilo. . . Que yo la hable? Santos Cielos!
 solo al escuchar su nombre
 de espanto y horror me lleno :
 no Amigo, no quiero verla
 y si yo aquí me detengo
 es solo esperando mi hijo,
 ve, y haz que lo traigan luego.
(Vase Curiale).

Hijo triste y desdichado
 ya llegará el fatal tiempo
 en que avergonzado jimas
 de tu horrible nacimiento.
 Que diera por ocultarte
 un destino tan adverso
 haciendo que a tus oídos
 no lleguen los justos ecos
 con que los siglos futuros
 contarán de espanto llenos
 la vergüenza de tu Madre!
 Ay triste! yo soy quien devo
 repararla con mi gloria,
 hijo infeliz! hijo tierno
 para restaurar tu honor
 ante los Dioses protexto
 que acumulare virtudes
 á ver si por este medio
 lava la gloria de un Padre
 de una Madre el desafuero,
(Echase sobre el Sepulcro recostado de pie).

Ant. . . Curiale va tan distante
(Al Vastr). que ya no oirá sus lamentos
 no se engañó mi esperanza
 pues que logro mis deeseos.
 Ilo está allí sumergido
 en su afan ; este es el tiempo ;
 nadie lo puede librar ;
 muera pues.

*(Sale Zelmira por el lado de Ilo al sus-
 pender la accion le deja caer el puñal).*

Zelm. Tente.

Ilo. . . Que es esto?

- Ant.* . . Una Esposa Parricida
que a no impedirlo mi esfuerzo
ahora ubiera consumado
otro Parricidio nuevo.
- Zelm.* Yo Cielos! que es lo que dicen?
justos Dioses yo me muero.
(*Caer sobre la escalera del templo*)
- Ilo.* . . . Que miro Dioses Sagrados!
que furor tan sin exemplo!
¿no le ha bastado a tu rabia
la sangre de un Padre tierno?
¿y para esto pretendías
hablar conmigo en secreto?
- Ant.* . . Ay Señor, este atentado
puede tener Compañeros
voy a llamar a mi guardia
que de aqui no esta muy lexos :
yo sabre sacar partido... (*Aparte*)
de este impreviso suceso. (*Vase*)
- Ilo.* . . . No es posible resistir
á tan atrosos tormentas :
Ay Dios en su amable rostro
gravada la muerte veo :
(*Ruano Fuentes y los suyos*).
quien viendo tanta dulzura
y tanta gracia en su aspecto
puede creer tantos delitos?
¿Estraño y Barbaro ojeto
de odio y Amor tu querías
terminar oy mis alientos?
buelveme a tu triste Padre
y toma mi vida en precio.
- Zelm.* Que nombre llega á mi oido...
pero ay Dioses ¡que consuelo!
pues tu vives!
- Ilo.* . . . Si, yo vivo,
porque fue vano tu intento :
¿Tu me querías juntar
con tu Padre á quien has muerto
temiendo que yo vengase
la muerte de un Heroe exelso?

Ve digna Hermana de Azor
librate de mi despecho.

Zelm. Escuchame Ilo.

Ilo. . . Que quieres?

Zelm. Sabe que ese Mauseolo...

(Sale Antenor con Guardias).

Ant. . Guardias prended a Zelmira,
llevadla a la torre luego
y cuydad que nadie la hable.

Ilo. . . Antenor yo estoy muy lejos
de disculpar a una aleve,
mas ved que en el universo
unicamente su Esposo
es de su Destino Dueño :
llevadla ; pero que solo
a mi orden queda ; os advierto.

Ant. . Yo no abusare, Señor,
de servicio tan pequeño ;
deví impedir el delito,
todo lo demas os cedo.

Zelm. Al detestable impostor!
ve aquí el enemigo vuestro ;
apenas pudo mi brazo
detener su infame esfuerzo.

Ant. . Yo decis ¿pues que interes
en la muerte de Ilo tengo?
que furia os ciega Zelmira
Dioses como sufris esto?
añadir una calumnia
al parricidio sangriento :
¿Yo, Señor, que por vuestro hijo
reclame la fe de un Pueblo
que hazerme su Rey quería
podía tener intento?
¿Porque tambien no me acusa
vuestro barbaro despecho
de la muerte de su Padre?
solo hos falta este improprio... (*Vase*).

Zelm. Que no pueda yo explicarme!
ha que terrible tormento!

Ilo llamad vuestras tropas
 hazed que aquí vengan presto
 y temblad si abandonays
 en tan infame terreno
 una prenda, que adorays
 que es de mi amor vivo objeto,
 y que sin duda a mayores
 peligros reserba el Cielo ;
 Hablad con Ema, ella puede
 este hutil servisio haseros
 dejadme á mi perecer
 pero huid con ella luego... (*Vase*).

Ilo. . . Solamente por su hijo
 se enternece aquel vil pecho :
 que la quiten de mis ojos
 porque aumenta mi tormento.

(*Vanse todos menos Ilo*).

¡Dioses que abismo de orrores
 en que me confundo y pierdo!
 que iniquidad tan horrible
 en uno ó en otro veo!
 Será verdad que Antenor,
 (mas todo prueba su zelo ;)
 dando la Corona á mi hijo
 podia en tan breve tiempo
 haserse verdugo mio?
 no, no, no puedo creherlo,
 ¿pero ay Dios que anunciaba
 el interrumpido asiento
 de Zelmira siempre que
 nombrava aquel Mausoleo?
 yo observe sus tristes ojos
 que vagarosos é inquietos
 lo miraba muchas vezes
 como con ancia y reselo
 algun misterio contiene
 y examinarlo pretendo ;
 quisa algun conplise oculto
 porque en este atrio funesto
 no estas triste Polidoro
 yaciendo con tus Abuelos!

que plaser sería el mío
 si á un traydor barbaro, y Ciego
 sobre tus mismas senizas
 sacrificara cruento!

(*Se acerca al Mausoleo*).

Entremos .. pero que escucho?
 me engaño Divino Cielo!
 un rumor sordo y confuso
 se esta sintiendo alla dentro :
 cada vez se acerca mas
 y parese estan abriendo.

Sale Polid. Su voz es, yo la he escuchado :
 es Ilo mi amado Yerno ;
 en fin un libertador
 que me embia el justo Cielo
 hijo mio hijo querido.

Ilo. . . Santo Dios! que es lo que veo?
 Padre! Señor! estays vivo?
 que no esperado consuelo!
 Ay, Zelmira esta Inocente :
 quantas fortunas á un tiempo!
 ve aqui de su triste llanto
 explicado ya el misterio :
 ve aqui la querida prenda
 que me indicaba su afecto :
 corramos a libertarla ;
 mas que es lo que hazer intento?
 ¿podre libertar á la hija
 si á su triste Padre pierdo?
 Amigo haz que mis tropas (*Sale Curiale*).
 vengan aquí en un momento.

Cur. . Pues que, Señor, Polidoro,

Ilo. . . Vive, Curiale, y sí yo creo
 á mi amor es mi Zelmira
 quien le conservo el aliento
 pero mira que los dos
 estan ahora en gran riesgo,
 procuremos libertarlos,
 y a mi hijo tambien con ellos.

Cur. . Ahora Señor vuestro hijo

os conducía mi zelo ;
 pero Antenor que con Guardias
 iba a Zelmira siguiendo,
 me lo ha quitado, y ha dicho
 que los troyanos, del Puerto
 no salen ya ; que Zelmira
 sin duda hos hubiera muerto
 si el no lo hubiera impedido
 y que pondría remedio.

Polid. Dioses que discurso es este?
 ay otro atentado nuevo?

Ilo. . . El vil cobarde un puñal
 clavar intentó en mi pecho
 y estorbandolo Zelmira
 tuvo tanto atrevimiento
 que le imputo su delito
 yo desalumbrado y ciego
 lo llegue á creer ; perdonadme :
 ella con valor supremo
 se mostraba delinquente,
 y con generoso exeso
 de la virtud mas sublime
 dijo que hos abia muerto ;
 como ha sufrido esta afrenta!
 y yo de colera ciego
 me atrevi a decirla oprobios,
 y duplicar sus tormentos.

Polid. Zelmira es, hijo querido,
 un milagroso portento,
 honor de la humanidad,
 y del amor un esmero :
 Si supieras quan Ilustre...
 pero no perdamos tiempo,
 vamos á librarla, y tu
 llama a los troyanos presto. (*Vase Curiale*).
 Nosotros hijo entre tanto,
 juntemos nuestros esfuerzos
 para ordenar el combate
 y a todo tranze saquemos...

Sale Ema. Prinsipes que hado dichoso
 os junta ahora en este puesto?

yo venía presurosa
 á deciros el secreto
 de la vida de mi Rey
 y confiar mi triste Dueño
 á su Ilustre vencedor ;
 mas pues se anticipa el Cielo,
 solo os dire que un soldado
 quiere daros en secreto
 la carta que escribió Azor
 y al morir fio a su zelo.

Polid. De nuestro triunfo hijo mio
 este es el indicio cierto,
 esa carta anuncia el Rayo
 y la muerte del perverso
 que mató a mi hijo infelice
 y vengarle esta fingiendo :
 pero donde esta Zelmira?

Ema . Esta del Campo no lejos
 encerrada en una torre.
 Antenor ahora se ha buuelto
 a la Ciudad, ponderando
 el horror de este zuceso
 y haze convocar los Grandes
 para consultarlos luego.

Ilo. . . Presto le responderá
 mi mano con este asero
 y de la carta de Azor
 le confundira el aspecto.
 Ay querida esposa haora
 por tu vida temo menos ;
 Y pues Antenor se vale
 de astutos y oscuros medios,
 no tendra valor de hazer
 delito tan manifiesto.
 Padre mio vuestra vida
 devo salvar lo primero.
 tu ve a buscar al soldado (*Vase Ema*).
 dile que de aquí un momento
 le hire a encontrar en la Playa ;
 vos Señor, venid, que quiero
 dejaros asegurado

en mis navíos, y luego
seguido de mis Soldados,
(y mas que el Rayo ligero)
corro a esa torre fatal ;
su Guardia infame sorprendo,
liberto a mi triste Esposa
que todos creen que aborresco.
Despues la carta de Azor
á tropas y Pueblo leo,
digo quien es Antenor,
y sus delitos revelo.

Polid. ¿Y que yo me ponga quieres
en las Naves a cubierto
en momentos tan terribles
de tanto interes, y empeño?
mi hija me obligo a sufrir
de mi triste vida el peso ;
y quando su generoso
corazon, su llustre pecho
se sacrifica por mi
con un valor tan exelso
temería yo perder
la vida que á ella le debo?
No Señor no ; todavía
a pesar del frío yelo
con que la edad y las canas
me quaxan la sangre, siento
que me inflaman el valor
de mi amor los vivos fuegos
y aunque ya con pocas fuerzas
ha dejado el fugaz tiempo
á mis sentidos ; me late
un Corazon en el pecho.
Y aunque debiles mis brazos
mantienen algun esfuerso.
Ay Señor este cuydado
este afan tan dulce, y tierno
de defender a su sangre
al mas debil le da aliento.
Ha Dulze naturaleza!
tu enseñas estos proyectos,

á mi me los inspiraste
y en mi hija ohiste un exemplo,
traed Señor vuestros Soldados,
yo quiero guiar su zelo,
livertar á vuestra Esposa
ó quedar con ella muerto.

Ilo. . . Vos Señor me hazeys temblar
con tan terribles proyectos.
Si vos vays con mis Soldados
sus impetus dirigiendo
os conocerá su Guardia
y reunidos sus esfuerzos
contra vos solo no ay duda
que morireis sin remedio.

Polid. Pues bien, no quiero mostrarme
obstinado á este Consejo ;
venga un disfraz que me encubra
y no impida mis alientos ;
hasedme dar de un troyano
armas y trages completo,
yo combatire con vos
a vuestro lado encubierto
asi me conformo mas
con mi cruel destino adverso :
soberano destronado,
solo un soldado me quedo.
Hay hija mia, á que estado
te han reducido mis ruegos,
todos mis dias no valen
el menor de tus tormentos.

FIN DEL TERCER ACTO

Formación de Ordenanzas en Mallorca arregladas en todo a las leyes y gobierno de Castilla

(1755)

En la ciudad de Palma capital del Reyno de Mallorca, á veinte y ocho dias del mes de Noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años. Estando junta la ciudad en la Sala Capitular de su Ayuntamiento celebrando cavildo, á saver el Muy Ill.^e Sr. D. Sevastian Gomes de la Torre, cavallero del orden de Santiago, comisario ordenador de los exercitos de su Maj.^d, Intendente general interino del Exercicio y Reyno de Mallorca, y corregidor de su cap.^l y su distrito por su Maj.^d con los señores D. Matheo Andreu, D. Francisco Pizá, D. Martin Boneo, D. Pedro Gual y Barco, D. Salvador Sureda de San Martí, D. Francisco Cotoner y de Sales, D. Antonio de Togores y Sales, y D. Juan Antich de Llorach, regidores de la expresada ciudad, haviendo procedido la oracion al Espiritu Sto. prostados en tierra como es costumbre, pidiendo su Divino auxilio para su acierto, acordaron lo siguiente: En este Ayuntamiento concurriense el Mag.^{co} D. Guillermo Palou de la villa de Soller, Síndico forense, se ha tenido presente un R.^l Auto de 24 del corriente que es del tenor siguiente:

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca á veinte y quatro dias del mes de Noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco años. Los señores Regente, Ohidores de la Real Audiencia, expresados al margen (Regente, Chacon, Ramos, Manente, Serra) estando celebrando el general acuerdo, teniendo presente la carta que de orden del Real Consejo de Castilla ha escrito D. Juan de Peñuelas su Secretario y Escribano de Cámara, al Excmo. Señor Cap.ⁿ General, Presidente con fecha de diez y ocho de Octubre próximo passado, que

dice assi : Excmo. Señor : el Consejo ha acordado se de orden a esa Audiencia para que expida las suyas á todas las Justicias de ese Reyno á fin de que en el expresiuo termino de seys meses contados desde la fecha de ellas, reglen las Ordenanzas de los Pueblos de sus jurisdicciones, arreglandose en todo á las leyes de R.^{no} y Gobierno de Castilla, y hechas que sean las presenten esa Audiencia para que reconociendose por ella, la remita con su informe al Consejo por mi mano á donde acudan las partes á solicitar su aprobacion, y que si pasados dichos seys meses, no lo huviessen cumplido, buelva esa Audiencia á expedir las ordenes combenientes para que cesse inmediatamente en el uso de las antiguas. Y para que V. E. lo haga presente en el Acuerdo para su cumplimiento se lo participo de Orden del Consejo, de cuyo recivo se servirá V. E.^a darme aviso para ponerlo en su noticia.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid y Oct. 18 de 1755.—D. Juan de Peñuelas.—Excmo. Señor Marques de Cayro...

En su vista dixeron que devian mandar y mandaron, se guarde, cumpla y execute lo dispuesto y prevenido por dicho Real Consejo segun la serie y tenor ; y en su consecuencia se notifique á la ciudad que dentro el preciso termino de seys meses, contados desde el día de la notificacion de este auto, forme sus Ordenanzas, arregladas en todo á las leyes, y govierno de Castilla, y las presenten al Real Acuerdo, segun y como por el expresado Real Consejo se manda : Y por lo tocante a los demas pueblos, cumplase lo acordado y para ello se lleve al Sr. D. Fernando Chacon : Y por este su Auto assi lo acordaron, proueyeron, mandaron, y rubricaron. Consta de cinco rubricas. Concuerta con su original que queda reservado en el officio de mi cargo, á que me refiero y en fée de ello lo firmo, en la ciudad de Palma á veinte y siete dias del mes de Noviembre de mil settecientos cinquenta y cinco.—Onofre Gomila Nottario, Esc.^{no} ma.^r y Secretario del Acuerdo de la Real Audiencia.

Y oido y entendido el contenido de dicho Real Auto, y dis-

currido sobre el prevenido en ello ; se acordó de conformidad, se avisen por escrito a todos los señores regidores y Síndicos de la parte forense, para que el miércoles 3 del siguiente mes de Diciembre, á las nueve de la mañana se sirvan sin falta concurrir al Ayuntamiento á fin de tratar, y resolver cosas muy importantes al beneficio publico.

Assimismo fue resuelto se scriva al Regente de este Reyno D. Bartholome Verger, remitiendole copia de dicho Real Auto para que haga las diligencias posibles para inquirir si dicha orden se ha expedido para todas las ciudades del Reyno de Aragon en general, ó si solamente para Mallorca, y si hay alguna instruccion que se nos pueda comunicar para nuestro gouierno en la formacion del Arreglamiento que se nos manda hazer, la remita con toda brevedad.

Y assi mismo se scriva para el expresado fin á las ciudades de Barcelona, Çaragosa, Sevilla, Murcia y Leon, suplicandoles nos dirijan con la brevedad posible copia authorizada de los estatutos, ordenanzas y reglas con que al presente se gobiernan, relativas á su economía politica y Policia, con lo demas que sea conducente. Y para que desde luego se execute fueron Diputados los señores regidores D. Martin Boneo y Brondo, y D. Francisco Cotoner y de Sales, quienes siendo presentes aceptaron el dicho encargo. Con lo que se concluyó el acuerdo, y de que así se propuso, y acordó, y lo firmaron los señores Corregidor y Regidor Decano, yo el infrascrito Esc.^{no} doy fee.—Juan Armengol, Asist.^e de Srio.— (ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayuntamientos* de 1755 fol. 155 v.º á 157 v.º).

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca a tres días del mes de Diciembre de mil setecientos cinquenta y cinco años.

En este Ayuntamiento, concurriendo los Mag.^{cos} D. Jayme Bennasser, de Son Corró de la villa de Campanet, y D. Gui-

lhermo Palau de la villa de Soller Síndicos forenses se ha vuelto a ver y leer el Real Auto de 24 de Noviembre próximo pasado que se vió en Ayuntamiento del día 28 del mismo, y en seguimiento de lo en el resuelto, se mandó convocar el presente; y habiéndose discurrido largamente sobre el contenido del citado Real Auto y en inteligencia de lo escrito á las Ciudades de Barcelona, Valencia, Zaragoza, Sevilla, Murcia y Leon, y también el Agente de la ciudad y Síndicos forenses que en interín que se esperan las respuestas, los oficiales de la Ciudad a quienes toca aprompten todos los papeles que pareciesen a los abogados de la ciudad ser conducentes, al fin que se intenta, para que despues teniendolo todo presente, se pueda considerar y resolver lo que parezca mas conveniente, y arreglado al contenido de lo mandado por el Real Consejo, y prevenido por dicho Real Auto. Y para que todo lo susodicho tenga su puntual cumplimiento, fueron nombrados y Diputados de conformidad los señores regidores de D. Pedro Gual y Bareo, y D. Francisco Cotoner y de Sales, á cuyo cuydado corra el que se aprompten las Prag^{cas} Reales ordenes y demas papeles consernientes a ello; quienes siendo presentes aceptaron el dicho encargo: como tambien dichos Mag.^{cos} Síndicos forenses que ellos mismos se diputaron, para que puedan asistir uno en falta del otro, siempre que se ofresca. — ARCH. MUN. DE PALMA. — *Lib. de Aynntamientos de 1755, fol. 153 v.º y 159*).

* * *

BANDO PROHIBIENDO LA CIRCULACIÓN DE MONEDA DEL INTRUSO REY

(1811)

Don Gregorio Garcia de la Cuesta capitan general de los reales exercitos y del Reyno de Mallorca, Presidente de su Real Audiencia, y de la Junta Superior, Cavallero Gran Cruz

de la Real y distinguida orden de Carlos III, Regidor perpetuo de la Villa de Madrid y socio de merito de las Reales Sociedades de Mallorca y Cantabrica etc etc. Señores Regente y Ohidores de dicha Real Audiencia etc.

Por el Sr. D. Santos Sanchez Secretario del Real Consejo de Castilla, se ha comunicado al Excmo. Sr. Capitan general Presidente, con fecha de 24 de Abril último, la Real orden siguiente.

« Excmo. Sr. — Con fecha de 9 del corriente se ha comunicado al Consejo por el Ministerio de Hacienda de España la Real orden que dice así : — » Los Secretarios de las Cortes generales y extraordinarias me dicen con fecha de 4 del corriente lo que sigue : — » Las Cortes generales han resuelto que el Consejo de Regencia, renovando la prohibicion de que circule moneda alguna del intruso Rey, disponga lo conveniente á fin de que los tenedores de ella, la lleven á la casa de moneda, donde se le dará su justo valor en otra legal y corriente ». Y lo traslado á V. S. de orden del Consejo de Regencia para inteligencia y cumplimiento del Consejo en la parte que le toca, en el concepto de que S. A. se ha servido declarar por moneda falsa para la circulacion la del Rey intruso, y mandar que en la Tesoreria del exercito, Depositarias, Rentas y mas oficinas publicas en donde se presente, se retenga y corte, abonandose á los interesados su valor como pasta : y cuidando los intendentes y Subdelegados de rentas que con la posible brevedad se remita á la casa de moneda mas inmediata para su refundicion. — Publicada esta Real orden en el Consejo, ha acordado su cumplimiento y que al mismo fin se circule á esa Real Audiencia. como lo hago, por medio de V. E. quien espero me dará aviso del recivo. — Dios guarde á V. E. muchos años. Cadiz 24 de Abril de 1811. — Excmo. Sr. — Por ocupacion del Sr. Secretario, Santos Sanchez. — Excmo. Señor Presidente de la Real Audiencia de Mallorca.

Y habiendose tenido presente en el Acuerdo general del dia primero de este mes, se mandó guardar, cumplir y executar

según su serie y tenor: Por tanto y para que venga á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia, mandamos se publique y fixe por medio de edictos, en todos los sitios y parajes publicos y acostumbrados de esta ciudad, la de Alcudia y villas forenses de esta Isla. Dado en Palma en Sala Real Acuerdo á cinco de junio de mil ochocientos y once.—Gregorio de la Cuesta.—D. Leonardo Oliver.—D. Juan Josef Varella de Seijas.—Rafael de Veleria.—Por mandado de S. E. Bartolomé Sosías, Notario Srío.—(ARCH. GEN. HIST. DE MALL. *Leg de Bandos*, núm. 22).

ENRIQUE FAJARNÉS TUR

Cronista de Ibiza.

Contribución al estudio de la Tramontana

FRECUENCIA.- No existe en Menorca ningún anemómetro registrador, por lo cual carecemos de observaciones continuas del viento. En el Observatorio de la Base Naval, a cargo del Servicio Meteorológico nacional, se practican tres observaciones diarias: a las 7, a las 13 y a las 18 horas. Dicho observatorio viene funcionando con regularidad desde mediados de 1925. Para la estadística que sigue, hemos aprovechado los datos correspondientes a los años completos de 1926, 1927, 1928 y 1929. Contamos como día de tramontana todo aquel en que se ha observado un viento de dirección comprendida entre el NNO. y el NNE. por lo menos en una de las tres observaciones ordinarias. Formamos tres grupos: días de tramontana floja, cuando en ninguna de las observaciones la velocidad del viento ha llegado a ser de 5 m. por segundo; moderada cuando por lo menos en una de las observaciones se ha registrado una velocidad superior a 5 m. por segundo y menor que 10, y fuerte, cuando en alguna de las observaciones la velocidad observada sobrepasa los 10 m. por segundo. Además, debemos citar los días excepcionales

en que la velocidad ha superado los 20 m. por segundo y que durante los cuatro años de referencia han sido los siguientes : 5 marzo 1926, 2 diciembre 1926, 19 enero 1927, 4 febrero 1927, 4 febrero 1928 y 23 abril 1928, correspondiendo la máxima velocidad observada al día 19 de enero de 1927 a las 13 horas : 26,3 m. por segundo.

El cuadro 1.º contiene el resumen especificado por años : como se ve, los fenómenos siguen una marcha bastante regular, sobre todo si se atiende a los totales ; la distribución de los días de tramontana durante el año es más caprichosa, pero no solamente el número total de ellos se conserva sensiblemente constante, sino que, con relación a la fuerza del viento, se reparten también del mismo modo, lo cual demuestra que la distinción entre tramontana floja, moderada y fuerte no es arbitraria, sino que son fenómenos que no obedecen exactamente a la misma causa. Los valores medios que se encuentran fácilmente son 59 días de tramontana floja, 76 de moderada, 32 de fuerte y 167 en total. Descontando los días de tramontana floja quedan 108 días al año en que sopla tramontana de fuerza superior a 5 m. por segundo.

El cuadro 2.º da idea de la distribución media de los días de tramontana según los meses del año, deducida del cuadro 1.º. Aunque no puede darse a estos resultados más que un valor provisional, puesto que el período a que se extienden las observaciones es excesivamente corto, no obstante, dada la regularidad ya advertida, es de suponer que las observaciones futuras no habrán de introducir variaciones esenciales. Del examen de dichos promedios resulta que la frecuencia de la tramontana floja varía poco en el transcurso del año : corresponde aproximadamente a un día por cada seis. Las curvas de frecuencia correspondientes a la tramontana moderada y a la fuerte son casi inversas una de otra lo cual refuerza el argumento de que obedecen en general a causas distintas. Ambas presentan un máximo bien marcado en el mes de enero, pero mientras para la moderada se encuen-

tra otro máximo en los meses de verano y por lo tanto una doble oscilación anual, la fuerte baja en verano a un mínimo mal definido y presenta por lo tanto una oscilación anual sencilla. Prescindiendo de la tramontana floja que corresponde casi siempre a una brisa local, quedan como se ha dicho 108 días al año en que sopla tramontana de fuerza superior a cinco m. por seg, y que obedece a causas generales; y estos días se distribuyen durante el año, dando un máximo agudo en el mes de enero, donde concuerdan las curvas de frecuencia del viento moderado y fuerte, otro máximo aplastado que abarca de abril a agosto, el cual resulta de la superposición del mínimo de tramontana fuerte con el máximo de moderada, con notable predominio de éste; y, por último, dos mínimos bien limpios en marzo y octubre, más profundo este último: de modo que el mes de octubre resulta el mes del año en que son menos de temer las tramontanas. Soplan vientos del N. casi con tanta frecuencia como en los otros meses de primavera y otoño, pero generalmente son flojos.

J. M. JANSÁ

CUADRO 2°

Frecuencia media durante el cuatrienio 1926-1929

	Floja	Moderada	Fuerte	Moderada o fuerte	Total
Enero	3,5	6,75	5,5	12,25	15,75
Febrero	4,5	4,5	3,5	8,0	12,5
Marzo	5,25	4,75	2,25	7,0	12,25
Abril	4,0	5,25	4,0	9,25	13,25
Mayo	5,25	8,5	0,75	9,25	14,5
Junio	4,5	7,5	2,25	9,75	14,25
Julio	4,75	9,0	1,0	10,2	14,75
Agosto	5,25	8,0	2,0	10,0	15,25
Septiembre	6,0	6,0	1,5	7,5	13,5
Octubre	6,25	4,75	1,5	6,25	12,5
Noviembre	4,5	4,75	3,0	7,75	12,25
Diciembre	5,5	6,0	5,0	11,0	16,5
Año.	59,25	75,75	32,25	108,0	167,25

CUADRO 1.
DIAS DE TRAMONTANA

Meses	Año 1926				Año 1927				Año 1928				Año 1929			
	Floja	Mode- rada	Fuerte	Total												
Enero	2	6	1	9	3	4	7	14	6	10	8	24	3	7	6	16
Febrero	8	5	1	14	2	0	5	7	3	7	4	14	5	6	4	15
Marzo	1	7	6	14	7	3	1	11	6	3	1	10	7	6	1	14
Abril	4	9	2	15	6	4	5	15	1	4	4	9	5	4	5	14
Mayo	2	10	1	13	8	10	0	18	7	5	0	12	4	9	2	15
Junio	4	8	2	14	4	11	1	16	5	5	5	15	5	6	1	12
Julio	3	13	3	19	5	7	0	12	8	10	1	19	3	6	0	9
Agosto	7	6	1	14	5	7	2	14	2	9	1	12	7	10	4	21
Septiembre	8	6	3	17	6	6	3	15	5	8	0	13	5	4	0	9
Octubre	6	3	1	10	10	8	0	18	4	4	2	10	5	4	3	12
Noviembre	7	3	0	10	4	5	3	12	2	6	5	13	5	5	4	14
Diciembre	8	4	9	21	3	7	1	11	3	8	6	17	8	5	4	17
Total	60	80	30	170	63	72	28	163	52	79	37	168	62	72	34	168

DE TODA ACTUALIDAD

SELLOS GOYA

La grandiosa Exposición Ibero-Americana de Sevilla ; este espléndido certamen, dedicado a poner de relieve ante la Humanidad el genio de nuestra raza y la pujanza y progresos alcanzados por cien millones de hombres hispanos, que hablan la hermosa lengua de Cervantes en la Península y en Ultramar, y también por cincuenta y cuatro millones de lusitanos y brasileños que utilizan la no menos armoniosa de Camoens, en ambos hemisferios, está causando justificada admiración en el mundo.

Organismos oficiales tuvieron el gran pensamiento de perpetuar en una artística emisión postal los bellísimos palacios de España y de todas sus hijas en América que existen en dicha Exposición ; pero como no todas las naciones americanas han podido levantarlos, hubo que desistir de tan grandiosa idea, y surgió otro proyecto, no menos admirable : el de hacer y circular una serie conmemorativa en honor del genial artista Goya, y de este modo poder también subsanar el defecto de no haberla emitido hace dos años, cuando se cumplió el centenario de la muerte del insigne compatriota.

Francisco José Goya y Lucientes, como es bien sabido, nació en Aragón, el día 30 de marzo de 1746, y falleció el 16 de abril de 1828, efemérides ambas que debían ser tenidas en cuenta en la nueva emisión filatética. Goya es un artista que asombra por su inmensa producción, sus variedades y por su incomparable calidad, todo lo cual obligaba a presentar facetas de su genio pictórico y del de grabado. La Comisión organizadora de este nuevo homenaje, reunida en el bellísimo pabellón titulado « La Quinta de Goya », de la Exposición de Sevilla, tuvo el acierto de encomendar el plan técnico de pre-

paración a un afamado artista, que es de los más entusiastas admiradores del maestro, a don José Sánchez Gerona, ex director de la celeberrima Calcografía Nacional, y actualmente profesor de la Escuela Nacional de Artes Gráficas, en Madrid. Este ponente técnico ha escogido el mejor retrato de Goya que se conoce y cuatro de sus grabados más adecuados.

Los nuevos sellos tienen carácter oficial y postal. Se venderán y pondrán en circulación desde el domingo 8 de junio actual, y podrán utilizarse en toda clase de correspondencia ordinaria, dirigida tanto a todas las administraciones y carterías del Reino, como a todos los restantes países del mundo. Pueden y deben emplearse igualmente para el servicio aéreo. Hay también sellos de urgencia para una y otra clase de correspondencia.

La novísima emisión se circulará oficialmente sólo desde Sevilla, y precisamente dentro del recinto de la Exposición Ibero-Americana, para simbolizar con ello que la raza ibera, tanto peninsular como ultramarina, rinde fervoroso homenaje a tan excelso artista, como es Goya, y además para testimoniar la participación no menos entusiasta que el aludido certamen internacional sevillano toma en esta pleitesía artística.

La lista sintetizada de los sellos para la correspondencia de transporte corriente es así: con el retrato de Goya y la leyenda « 1828-1928 », alusiva al centenario de la muerte del maestro, hay tres valores postales, entre ellos el de 25 céntimos de peseta, ya que éste es el sello de mayor uso general. También con el retrato de Goya y la leyenda « 1746-1828 », que alude a las fechas anuales del nacimiento y defunción del gran artista, la serie comprende todos los restantes valores postales, desde el de un céntimo hasta el de una peseta, incluso el sello de urgencia para el correo. Aparece la reproducción de un cuadro en los sellos con valores de 1, 4 y 10 pesetas.

Correo aéreo.—Goya hizo 18 famosos grabados, que corresponden a la agrupación titulada « Los Proverbios », repu-

tada por Beruete y otros más críticos excelsos como la obra capital de impresionismo y de monumentalidad superior. Hay otra colección, llamada « Los Caprichos », celeberrima igualmente, que consta de ochenta láminas, todas ellas de extraordinaria impresión, títulos enérgicamente expresivos y de dibujo limpio, elegante y monumental, delicado y robusto, a los cuales principalmente el gran crítico de arte A. L. Mayer ha dedicado un libro, de fama universal. El señor Sánchez Gerona, en su ponencia, propuso que se escogieran cuatro láminas para los grabados de los sellos de correo aéreo, por aludir aquéllas directamente a los « vuelos » y ser muy apropiados para los timbres del correo cursado por aviones. Con el grabado de « Volayerunt » figuran los valores faciales de 1, 4 y el de 10 pesetas, y con el de « Buen viage », los sellos de 5, 10, 20 y 40 céntimos, más el de urgencia, de 20 céntimos; uno y otro grabado son de « Los Caprichos ». Del grupo de « Los Proverbios » se han utilizado otras dos láminas: « Manera de volar », para los valores de 30 y de 50 céntimos y el de 4 pesetas, y « Disparate Volante », para los de 5, 15 y 25 céntimos.

Si acierto hubo en designar al señor Sánchez Gerona para la ponencia, no es menor el de la elección del artista que había de hacer los difíciles grabados a buril y en acero. Este técnico es don José Sánchez Toda, grabador oficial de la Casa de la Moneda, de Madrid, y especializado artista, por ser muy conocedor y estar encariñado con toda la obra de Goya, quien en diversas ocasiones anteriores ha realizado trabajos no menos admirables que el actual. La estampación la ha efectuado, con el primor de costumbre, la muy antigua Casa « Waterlow & Sons », de Londres, establecimiento acreditadísimo por sus innumerables y celebradas emisiones de sellos y de billetes de Banco de muchos países del orbe, entre los que figura España.

Difícilmente se podrán ver unos sellos novísimos con colorido tan perfecto, cuya finura de grabado y esmero de es-

tampación y de producción puedan alcanzar tan perfecto grado, que serán la delicia de todos los filatélicos y demás coleccionistas del orbe, mucho más porque la emisión de los valores superiores de aquella es relativamente pequeña, dentro del volumen general, siguiendo las buenas normas tradicionales en la materia.

Todas las personas inteligentísimas que han intervenido en la emisión merecen plácemes y gratitud de la patria y de sus hijas.

Los millones de admiradores de Goya que hay en nuestra patria, en Ultramar y en el resto del orbe, esperamos que leerán con alegría la presente crónica, la primera que se escribe, por circunstancias que han favorecido al firmante.

EDUARDO NAVARRO SALVADOR

Sevilla, 8 de junio de 1930.

BIBLIOGRAFÍA

VOYAGE ENTOMOLOGIQUE AUX ILES BAREARES.
—El autor describe de una manera muy amena el viaje realizado por las islas *Mallorca*, *Menorca* y *Cabrera*

Al hablar de Mahón hace un cumplido elogio de nuestro Ateneo.

De la lista de insectos que publica, creemos interesante entresacar las especies encontradas en Menorca, que son las siguientes :

Calosoma Maderae F (1).

Carabus morbillosus v. *balearicus*. Lapoungé.

Olisthopus elongatus Woll (Ciudadela).

Percus plicatus Dej. (Ciudadela) (San Cristóbal).

Amara montana Dej. (Ciudadela).

Zabrus piger Dej. (San Cristobal).

Acinopus gutturosus Buq. (Ciudadela y Mahón).

(1) Cuando no se mencione la localidad nos referimos a Mahón.

- Ditomus tricuspidatus F. (Ciudadela).
 Harpalus tenebrosus Dej. (Fornells).
 Licinus granulatus Dej. (en todas partes).
 Tentyria basalis Schauf (Ciudadela, San Cristóbal, Mahón).
 Stenosis intricata Reitt. (Fornells).
 Asida Moraguezi Schauf. (San Cristóbal).
 A. depressa Sol. (Ciudadela, San Cristóbal, Mahón).
 Akis baccarozzo Schrank. (Ciudadela, Mahón).
 Scaurus tristis Oliv.
 S. striatus F. (Ciudadela, Mahón).
 Pimelia cribra Sol. (San Cristóbal, Mahón).
 Blaps gibba Cast.
 Crypticus gibbulus Quens. (Ciudadela, Fornells).
 Phylan semicostatus Muls. (en todas partes).
 Timarcha balearica Gory. (Ciudadela, Fornells, Mahón).
 Crysomela Banksi F. (Ciudadela).
 Cleonus mendicus Gyll.
 Rhytirrhinus modestus Schauf. (Fornells).
 Hypera philantus Oliv. (Ciudadela).
 Thorectes intermedius Costa. (San Cristobal).
 Gymnopleurus Sturmi Mac-Leay. (en todas partes).
 Chironitis furcifer Rossi. (Ciudadela).

* * *

LAS MONAS DE GIBRALTAR. — Bajo el título *Une visite aux Singes de Gibraltar* ha publicado M. H. Nolan (1928) un interesante artículo en la « Riviera Scientifique » de Niza, trabajo que ha tenido la atención de donar a la biblioteca del Ateneo y del que nos vamos a ocupar en esta nota.

Sabido es que una de las cuestiones que llaman la atención en Gibraltar es la presencia de estos simios (1) conocidos en el lenguaje científico con el nombre de *Macaca sylvanus* L.

(1) Es impropia la denominación de cuadrumanos, porque como los demás mamíferos tienen dos manos y dos pies.

Se han emitido dos hipótesis para explicar la existencia de ellos en el peñón de Calpe : suponen unos que son los últimos descendientes de una especie que habitaba antes el macizo africano-europeo y que al abrirse el estrecho, en el período Plioceno, quedaron fraccionados en dos grupos, uno refugiado en las montañas del Atlas y otro en el Peñón.

La segunda hipótesis es la de que hayan sido importados de Africa del N. por el hombre, en época difícil de concretar.

El autor se muestra partidario de esta segunda hipótesis, o sea la de la importación, haciéndola remontar al año 711 de nuestra era, cuando el Emir Tarik, franqueando el estrecho con sus gentes, quedó en Calpe, que desde entoces tomó el nombre de Djebel-al-Tarik, o sea Gibraltar. Las monas, según el autor, fueron llevadas por simple pasatiempo de los jefes de tribu, quienes las dejaron allí durante la invasión hacia el N., por ser un impedimento. Pudieron reproducirse sin dificultad, refugiadas en las partes altas, porque después de la expulsión de los árabes, no teníamos los españoles más que un destacamento insignificante que ocupaba solamente la base.

Desde el año 1701 los ingleses se han preocupado de conservar la especie, como curiosidad zoológica, mediante una serie de disposiciones que regulan la caza, cuando, por haberse reproducido con exceso, pueden ser un peligro para las plantaciones. De ese modo no llega nunca a desaparecer totalmente una especie que tanto despierta el interés de las gentes y sobre todo de los naturalistas.

E. CASTAÑOS

LA HISTORIA DE LA ISLA DE MENORCA publicada en Londres en 1752 y 1756 por Mr. Juan Armstrong. Versión española de don Juan J. Vidal y Mir y don Sebastián Sapiña Mahón, 1930.

Digimos en otra ocasión (*) que el Ateneo contaba con un ejemplar de la segunda edición inglesa de la « Historia de Menorca », de Mr. Armstrong, gracias al donativo de don Antonio Prieto. Desde hace pocos días, por la amabilidad de los traductores, cuenta la Biblioteca de nuestro Centro con una versión española de dicha edición.

En el mismo artículo aludido se expresaban los juicios que la obra nos merecía, dadas las circunstancias de la fecha en que apareció, y se transcribían los que expusieron en el mismo siglo de su publicación historiógrafos calificados como Vargas Ponce y Ramis.

Decíamos también que el último había censurado gravemente la versión española que, transcrita de otra francesa, se había publicado a la sazón. Era, pues, una verdadera lástima que una obra, por lo menos, muy curiosa relativa a nuestra isla, hubiese sido vertida al idioma castellano en condiciones de sensible falseamiento.

Afortunadamente los señores Vidal y Mir y Sapiña han llenado el vacío que dejaba, casi intacto, el traductor español del siglo XVIII, realizando un trabajo muy correcto, avalorado con eruditas notas, por lo que han prestado un servicio muy apreciable a la bibliografía histórica menorquina.

Los citados señores han puesto una introducción a la obra, altamente interesante, porque en ella se reseñan todas las ediciones publicadas hasta el día de la Historia de referencia, en distintos idiomas, a excepción de una tercera inglesa que se cita al final de la traducción.

Por tratarse de un libro dedicado a nuestra isla, el primero que se ocupó de su historia con carácter monográfico, es de justicia reconocer que el esfuerzo de los señores Vidal y Mir y Sapiña, no sólo ha tenido un objetivo acertado, sino que merece el aplauso de los menorquines.

La traducción es pulcra y, aunque se han omitido en ella

(*) REVISTA DE MENORCA. T. XXIV (1929), pág. 35. Artículo titulado « La Historia de Armstrong juzgada en el siglo XVIII ».

algunos pasajes del original que se consideraban molestos para los lectores, por la índole de la materia tratada, los traductores explican en la introducción los motivos que les han impulsado a proceder en tal forma.

El Ateneo agradece el ofrecimiento de los señores Vidal y Sapiña, a quienes felicita por su labor.

JOSÉ COTRINA

LA REFORMA CONSTITUCIONAL, por Jerónimo Massanet Beltrán, Palma, 1929.

El Presidente de la Sección política del Fomento del Civismo, nuestro amigo particular señor Massanet, nos remite con amable dedicatoria al Ateneo, un ejemplar de la obra anotada en cabeza, advirtiéndonos que por agobio ha demorado el envío unos cuatro meses. No por ello pierde su interés pues si bien la primera parte está destinada al estudio de la proyectada reforma constitucional, ya extra-muros, la segunda hace una exposición, siempre curiosa, de los « Precedentes que engendraron la dictadura » y de « El civismo como panacea de nuestros males ». Y aun en cuanto a la reforma constitucional quedan a salvo las opiniones personales del señor Massanet que dan al trabajo un sello característico.

Nosotros agradecemos mucho la atención de nuestro amigo y no vacilamos en reconocer la constancia de su labor en pro del mejoramiento de las costumbres políticas rindiendo culto al civismo como la mayor de las virtudes del ciudadano.

R.

Hemos recibido el volumen número 15 de la « Biblioteca de Ensayos », que bajo la dirección de Francisco Vera publica la Editorial Páez, de Madrid.

Se titula este tomo « La psicología de la adolescencia como base para su educación », y su autor es don Domingo Barnés, profesor de la Escuela Superior del Magisterio, y a quien el Gobierno, realizando un acto de justicia, acaba de nombrar director del Museo Pedagógico Nacional.

Esta nueva obra del señor Barnés es de inmediata utilidad para todos los que se interesan por las cuestiones pedagógicas y filosóficas de los jóvenes de hoy, de los que han de brotar los hombres que en un mañana próximo han de regir los destinos de España.

Los caracteres psíquicos, la conciencia de los adolescentes y su posición ante el problema sexual, están magistralmente estudiados por la pluma insigne de don Domingo Barnés, cuya copiosa labor en este sentido es merecedora de los más cálidos aplausos.

R.
